



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Jefatural

N° 367 -2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 12 JUN. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 1327-2018-MIDIS/PNAEQW-CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 059-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP y el INFORME TECNICO N° 018-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en el cual recomienda la baja y alta de bienes patrimoniales de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y;

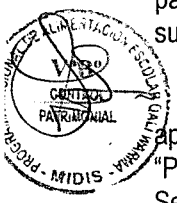
### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad, y a el alta como el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como causales para solicitar la baja de bienes patrimoniales, la pérdida, hurto y robo del bien patrimonial, las cuales deben sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, asimismo, el subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la adquisición de bienes mediante reposición es la recepción por parte de la Entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido los siguientes acontecimientos:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Pérdida, robo, hurto o daño total o parcial. En este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada;
- Siniestro, en caso el bien se encuentre asegurado. La reposición estará a cargo de la compañía aseguradora; y,
- Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso que cuente con garantía. La obligación de reponer es de cuenta del proveedor;

Que, en ese marco legal, mediante Informe Técnico N° 018-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP de fecha 04 de junio de 2018, el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales comunica la necesidad de aprobar la baja por la causal de "robo" de seis (06) bienes muebles que se detallan en el Apéndice A1 adjunto, asimismo, aprobar la baja por la causal de "pérdida" de cuatro (04) bienes muebles que se detallan en el Apéndice A2 adjunto y la baja por la causal de "hurto" de once (11) bienes muebles que se detallan en el Apéndice A3 adjunto;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; según la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la reposición de bienes y el alta de los bienes que se detallan en el Apéndice A4 adjunto;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad, y;

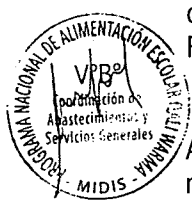
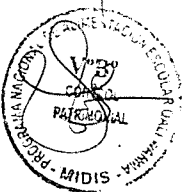
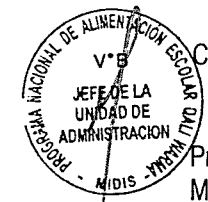
Estando a lo establecido en el artículo 16° y artículo 17° literal c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y en aplicación de lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por la Ley N° 30047 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0 -2008-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de un (01) bien patrimonial, que se detallan en Apéndice A1 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "robo", establecida en el literal h) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 135.70 (CIENTO TREINTA Y CINCO CON 70/100 soles).

**Artículo Segundo:** Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de dos (02) bienes patrimoniales, que se detallan en Apéndice A2 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "pérdida", establecida en el literal f) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 271.40 (DOS CIENTOS SETENTA Y UNO CON 40/100 soles).

**Artículo Tercero:** Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de dieciséis (16) bienes patrimoniales, que se detallan en Apéndice A3 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "hurto", establecida en el literal g) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 2,810.91 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 91/100 soles).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Artículo Cuarto:** Aprobar la Reposición y el Alta en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de ocho (08) bienes patrimoniales, que se detallan en **Apéndice A4** adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, en aplicación del subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3, del rubro 3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 21,446.30 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 soles).

**Artículo Quinto:** Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión e inclusión de los bienes dados de baja y alta por la presente Resolución, de los registros patrimoniales y los registros contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

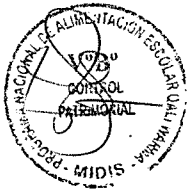
**Artículo Sexto:** Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Coordinación de Contabilidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para las acciones que correspondan.

**Artículo Séptimo:** Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

**Artículo Octavo:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- PNAEQW.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

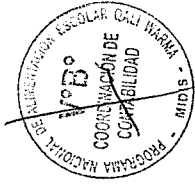
GISELA MAGUINA SAN YEN MAN  
Jefa de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





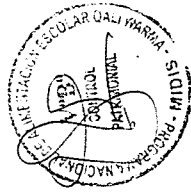
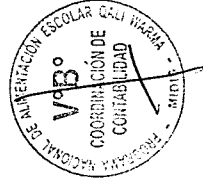
APENDICE A1  
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 30.04.2018	VALOR NETO ABRIL 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA		
1	TABLETA PAD	740894930223	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107930	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	592.16	456.45	135.70	ROBO	NO ÚTIL	UT APURIMAC	ADELY VILLARROEL VARGAS		
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1.503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS												135.70						
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO												456.45	135.70					



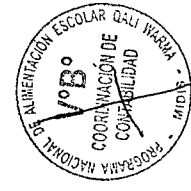
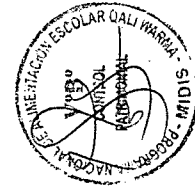
APENDICE A2  
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 30.04.2018	VALOR NETO ABRIL 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
BIENES ACTIVO FIJO																
1	TABLETA PAD	740894930246	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC10747J	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	592.16	456.45	135.70	PERDIDA	NO ÚTIL	UT APURIMAC	JHON CAMACIO ESPINOZA
2	TABLETA PAD	740894930407	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106687	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	456.45	135.70	PERDIDA	NO ÚTIL	UT CAJAMARCA 1	CESAR MENDOZA ARIROYO
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS										1,184.31	912.91	271.40				
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO										1,184.31	912.91	271.40				



APENDICE A3  
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 30.04.2018	VALOR NETO ABRIL 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
<b>BIENES ACTIVO FIJO</b>																
1	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213411696 /	E POWER	G69	EP6692DA3190	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	153.77	118.53	35.24	HURTO	NO ÚTIL	UT ANCASH 2	ARACELI ARAUJO TORRES
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000442 /	TOSHIBA	QOSMIO X75	YD047933C	NEGRO/ROJO	S/D	REGULAR	1503.020301	5,108.40	5,107.40	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT CUSCO	ALICIA PAUCAR SOLOZANO
3	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000469 /	TOSHIBA	QOSMIO X75	9D103401C	NEGRO/ROJO	S/D	REGULAR	1503.020301	5,108.40	5,107.40	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT CUSCO	ALICIA PAUCAR SOLOZANO
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000064 /	LENOVO	THINKPAD	PB-YNZKZ	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT CUSCO	JUANA CONDORI YUCRA
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000215 /	LENOVO	THINKPAD	PC054ZDR	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT JUNIN	DEYBI BASTIDAS CONDEZO
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000151 /	LENOVO	THINKPAD	PB-31AK5	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT LORETO	ENOC SAAVEDRA PAREDES
7	TABLETA PAD	740894930310 /	ASUS	K00Z-ME175CG	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	592.16	456.45	135.70	HURTO	NO ÚTIL	UT AYACUCHO	VILMA RIMACHI CURITOMAY
8	TABLETA PAD	740894930927 /	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107381	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	456.45	135.70	HURTO	NO ÚTIL	UT LA LIBERTAD	LUIS SANCHEZ APAN
9	TABLETA PAD	740894930001 /	HP	ENVY X2 11-G050LA	4CN3050QXM	PLOMO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,165.52	3,164.52	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT LORETO	MANUEL YUMBATO ARGUJO
10	TABLETA PAD	740894931525 /	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107609	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	456.45	135.70	HURTO	NO ÚTIL	UT TUMBES	JONATHAN YARLEQUE
11	TABLETA PAD	740894931523 /	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107660	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	456.45	135.70	HURTO	NO ÚTIL	UT TUMBES	CLAUDIO ECCA CANALES
<b>SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>																
12	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	952214700019 /	SONY	CX430V	3892401	PLOMO	S/D	REGULAR	1503.020303	3,928.00	1,702.13	2,225.87	HURTO	NO ÚTIL	UT LAMBAYEQUE	GERARDO PEREZ DESCALZI
<b>SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES</b>																
<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>																
<b>SUB TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO</b>																
<b>SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES</b>																
<b>SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLES</b>																
<b>SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLES</b>																
<b>TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES</b>																
<b>TOTAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLES</b>																
<b>TOTAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLES</b>																



**APENDICE A4**  
**DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES**

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL DE ALTA	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
<b>BIENES ACTIVO FIJO</b>													
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000521 ✓	LENOVO	THINKPAD	PC-054ZDR	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	3,550.00	REPOSICION	UT JUNIN	DEYBI BASTIDAS CONDEZO
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000487 ✓	HP	OMEN	5CD7302P49	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	4,422.00	REPOSICION	SEDE CENTRAL	JAVIER LÓPEZ GONZALES
3	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000488 ✓	HP	OMEN	5CD7299P18	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	4,422.00	REPOSICION	SEDE CENTRAL	JAVIER LÓPEZ GONZALES
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000489 ✓	LENOVO	THINKPAD	PF0TF3TW	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	4,532.00	REPOSICION	SEDE CENTRAL	JAVIER LÓPEZ GONZALES
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS										16,926.00			
5	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	952214700029 ✓	SONY	HDR-P3670	3430945	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020303	2,999.00	REPOSICION	UT LAMBAYEQUE	GERARDO ANTONIO PEREZ DESCALZI
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES										2,999.00			
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO										19,925.00			
<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>													
6	TABLETA PAD	740894931794 ✓	LENOVO	TAB 2 A7	HADEL49K	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	366.00	REPOSICION	UT AYACUCHO	VILMA RIMACHI CURITOMAY
7	TABLETA PAD	740894931795 ✓	LENOVO	TAB A7 3G	HGCBZV8P	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	479.00	REPOSICION	UT APURIMAC	ADELY ALEXIA VILLARROEL VARGAS
8	TABLETA PAD	740894931796 ✓	LENOVO	P81-750M	HGEHX9Q2	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	696.30	REPOSICION	UT APURIMAC	JHON SAUL CAMACHO ESPINOZA
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLES										1,541.30			
TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES										1,541.30			
TOTAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLES										21,466.30			

